1152

	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1
		Código: 1GD-FR-0006
	NOTA INTERNA	Fecha: 04-10-2009
		Versión: 0

Nro ____

FECHA: 13/06/19 TE BORON

PARA: DRQ DIANO MORENO C Hdr A.

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
p		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	___

OBSERVACIONES:

Vomitos y procedr
Anamnesis o b

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro ____

FECHA: ____

PARA: ____

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACION	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	___

OBSERVACIONES:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: ____

PARA: ____

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVCR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	___

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: ____

PARA: ____

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACION	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	___

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL ATLANTICO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No S 2019. 032492 **/ GASIS – SECSA-29**

Soledad, 12 de Junio del 2019.

Coronel
JUAN JOSE PALMA ARIAS
Jefe Seccional Sanidad Atlántico
Avenida Circunvalar No 45-124
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Solicitud autorización requerimiento contractual

Respetuosamente solicito a mi Coronel, la autorización de este requerimiento contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de bienes y servicios el cual se hace necesario para la continuidad de los servicios prestados en la Clínica Regional Caribe – Seccional de Sanidad Atlántico, contemplados en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 "Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSSMP), por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y de policía, así como los servicios autorizados por el C.T.C. y órdenes judiciales, así:

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD EJECUTORA:	SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO - CLINICA REGIONAL CARIBE				
IMP.PRESUP CONCEPTO:	SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS EN REUMATOLOGIA				
PROGRAMA	O		**RUBRO :**	20441-2	
OBJETO:	SERVICIOS DE SUBESPECIALIDAD MEDICA EN REUMATOLOGIA CONSULTA AMBULATORIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL				
VALOR VIG 2019:	$30.000.000,00	**VALOR VIG 2020:**	$40.000.000.00	**VALOR TOTAL :**	$70.000.000,00
PLAZO EJECUCION :	11 MESES				

Atentamente.

Teniente KAREN REYES SOLANA
Jefe GASIS

Vo. Bo. SI / Capitan GUILELRMO OROZCO.
Líder Administrativo y Financiero SECSA

Vo. Bo. SI / Intendente Jefe AMOR PADILLA
Jefe Planeación SECSA

Vo. Bo. SI/Sub Intendente AYDA LUZ CRISTANCHO
Jefe PRESU SECSA (E)

Vo. Bo. SI / Intendente ALIAN SEHENIN
Asesor Jurídico SECSA-DEATA

Vo. Bo. SI / Teniente CAMILO BARON
Jefe Analista Contratos CPS

Avenida Circunvalar No 45-124
Tel 3839000
[illegible]

SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO

Soledad, Mayo 29 de 2019

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIOS DE SUBESPECIALIDAD MEDICA EN REUMATOLOGIA CONSULTA AMBULATORIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121700	SERVICIOS DE SALUD	Practica medica	Servicios de prestadores especializados de servicios de salud	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso es de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No CERTIFICADO	FECHA	VIGENCIA	DESIGNACION PRESUPUESTAL	VALOR
		2019	204412	30,000,000,00
		2020	204412	40,000,000,00
			TOTAL	70,000,000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los posibles oferentes que podrán participar en el proceso de selección, pueden ser nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad), para lo cual los servicios de salud ofertados deben estar debidamente habilitados como de prestadores de los servicios de salud, por el respectivo ente territorial de salud competente del orden departamental, local o nacional, igualmente se recibe participación de las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La SECCIONAL DE SANIDAD del Atlántico posee una red propia de prestadores de servicios de salud conformada por un ESP (establecimientos de sanidad policial), una Clínica Regional Caribe de mediana complejidad que se constituye en el ESP de referencia de la Regional 8 de Policía tiene la necesidad de suministrar los servicios de SUBESPECIALIDAD MEDICA EN REUMATOLOGIA, para brindar la atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Seccional de Sanidad Atlántico, de acuerdo al plan de beneficios para la sanidad militar y policial contenidos en el Acuerdo No 002 / 01.

ALTERNATIVAS PARA SUPLIR LA NECESIDAD

Como alternativa Nro. 1, Contratación de los profesionales Médicos especialistas en la subespecialidad, de REUMATOLOGIA, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios por horas sean 95, 143 o 190 horas mes.

Como alternativa Nro. 2, Contratación de una entidad I.P.S que oferte este tipo de servicio en REUMATOLOGIA.

Por lo anterior se establece que la mejor alternativa para suplir nuestra necesidad, resulta ser la contratación con una entidad I.P.S. que preste el servicio requerido, ya que con la alternativa Nro.1 no es asequible la oferta de profesionales que acceda a este tipo de contrato por prestación de servicios.

POBLACIÓN OBJETO

La población de usuarios en el departamento del atlántico es de 32.525, de igual forma brinda apoyo a los usuarios de los departamentos que conforman la región 8 Caribe que son atendidos en la clínica Regional Caribe por el proceso de referencia con un aproximado de 87.192 usuarios.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Oferta Económica La Seccional Sanidad Atlántico, cancelara los servicios objeto con referente al valor de la consulta, MAXIMO al precio establecido en el siguiente cuadro.

CODIGO	ESPECIALIDAD	VALOR PRECIO TECHO
890302	CONSULTA DE REUMATOLOGIA	$98.000.oo

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la escogencia del oferente recaerá sobre la oferta de menor precio.

Para la evaluación debe diligenciarse el **Anexo No 8**.

2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se debe aceptar la oferta de quien primero la entrego, por lo cual para estos procesos de selección se hace necesario establecer un mecanismo de radicación de propuestas que contemple la hora exacta de la presentación.

Se entenderá que hay empate cuando ambas propuestas, presenten un número idéntico en el porcentaje del valor ofertado. En caso de empate el criterio normativo señalado que se aplicara será la oferta que se haya entregado en primer lugar.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta Las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social y ubicadas en la ciudad de Barranquilla o Soledad

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de tracto sucesivo, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de ONCE (11) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio de ejecución del mismo.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

3.4 FORMA DE PAGO

La Seccional Sanidad Atlántico efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Seccional Sanidad Atlántico para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO,** previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO serán cancelados dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS ASI:

Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Atlántico, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:

a. Factura comercial en original y copia, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código (CUPS), individual por cada paciente.
b. Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**.
c. **Original de la boleta de autorización (orden de servicio externo) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Seccional Sanidad Atlántico adicionando los siguientes documentos:** a) RIPS en medio magnético correspondientes a la facturación presentada. b) Fotocopia de los resultados de exámenes paraclínicos y demás ayudas diagnósticas, incluidas las lecturas correspondientes. c) Facturas con soportes: orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia de documentos de identidad del usuario (carné en copia por ambas caras o constancia vigente, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). d) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN
d. Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica aprobada.
e. En lo referente a los RIPS, el CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. Los RIPS deberán ser presentados en medio magnético mensualmente y deben corresponder a la facturación que se está radicando.
f. **Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado** según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
g. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
h. Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

CAUSALES DE NO PAGO

a) Todo servicio prestado que no cuente con el formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Seccional Sanidad Atlántico.
b) Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
c) LOS SERVICIOS QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO RESPALDO DE AUTORIZACIÓN O NOTIFICACIÓN. SOLO Y EXCLUSIVAMENTE DEBERÁN TRAER LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA OFICINA DE REFERENCIA y CONTRAREFERENCIA DE LA SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO.
d) En las complicaciones imputables al prestador del servicio, estas no serán reconocidas ya que corren por cuenta de este, de acuerdo a lo establecido en el manual ISS.
f) Todo bien o servicio para la administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN.

g) Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

OBJECIONES Y GLOSAS.

DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Seccional Sanidad Atlántico, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago

3.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el líder de Referencia y Contrarreferencia, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los **Anexos No. 2 y No. 4** del presente estudio previo

3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No. 5** del presente estudio previo

3.8 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección y contratación se realizara de forma total, mediante acto administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación. La Seccional de Sanidad Atlántico, adjudicara el contrato a la (s) propuesta (s) más favorable (s) y conveniente (s) que cumpla (n) con los requisitos definidos en los Pliegos de Condiciones.

La SECCIONAL DE SANIDAD ATLÁNTICO DE LA POLICÍA NACIONAL no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ANEXO No 6 – ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Teniente KAREN REYES SOLANA
Jefe GASIS

Abog. Intendente ALIAN SEHENIN Asesor Jurídico SECSA-DEATA

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La SECCIONAL DE SANIDAD del Atlántico posee una red propia de prestadores de servicios de salud conformada por un ESP (establecimientos de sanidad policial), una Clínica Regional Caribe de mediana complejidad que se constituye en el ESP de referencia de la Regional 8 de Policía tiene la necesidad de suministrar los servicios de SUBESPECIALIDAD MEDICA EN REUMATOLOGIA, para brindar la atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Seccional de Sanidad Atlántico, de acuerdo al plan de beneficios para la sanidad militar y policial contenidos en el Acuerdo No 002 / 01.

ALTERNATIVAS PARA SUPLIR LA NECESIDAD
Como alternativa Nro. 1, Contratación de los profesionales Médicos especialistas en la subespecialidad, de REUMATOLOGIA, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios por horas sean 95, 143 o 190 horas mes.

Como alternativa Nro. 2, Contratación de una entidad I.P.S que oferte este tipo de servicio en REUMATOLOGIA.
Por lo anterior se establece que la mejor alternativa para suplir nuestra necesidad, resulta ser la contratación con una entidad I.P.S. que preste el servicio requerido, ya que con la alternativa Nro.1 no es asequible la oferta de profesionales que acceda a este tipo de contrato por prestación de servicios.

POBLACIÓN OBJETO
La población de usuarios en el departamento del atlántico es de 32.525, de igual forma brinda apoyo a los usuarios de los departamentos que conforman la región 8 Caribe que son atendidos en la clínica Regional Caribe por el proceso de referencia con un aproximado de 87.192 usuarios.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO
En la ciudad de Barranquilla existen dos entidades prestadoras de servicios de salud del sector privado, con la infraestructura física y capacidad instalada de recursos tecnológicos habilitadas para prestar servicios de subespecialidades medicas:

- REUMA CARIBE Cra. 44 No 72- 131.
- IPS COOPERATIVA DE LA COSTA Cra. 42 Calle 75 esquina.
- CONSALUD IPS Cr 58 Cl # 74-71 Apto 2 El Prado, Atlántico,

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** En el sector salud de la ciudad las entidades tanto públicas como privadas tienen como tendencia predominante en cuanto a la contratación de servicios de salud hacerlo con tarifas SOAT, sin embargo este tipo de servicio por la escasa oferta de mercado es a tarifas particulares.

b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** De esos potenciales proveedores de este tipo de servicios de salud de alta complejidad, se considera la posibilidad por su capacidad financiera, que contraten a tarifas particulares.

c) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** La escasa oferta con capacidad operativa pero con buena capacidad financiera y su alta participación en el mercado en la contratación por parte de EPS del sector general de seguridad social en salud, hacen que se logren ofertas de costos favorables en la prestación de estos servicios, para la Seccional en el mercado.

d) **VALORACION DE BENEFICIOS:** El beneficio de los costos en los servicios que se contraten en condiciones favorables de accesibilidad, oportunidad y calidad garantizan la prestación de estos servicios de salud a los usuarios del subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL en esta región del país.

e) **PRECIOS DE MERCADO:** Según se anotó anteriormente la tendencia de facturar a tarifas particulares de las IPS existentes en la ciudad, mediante el estudio de mercado se obtuvo unos precios techos para lograr que la Seccional de Sanidad Atlántico siguiendo políticas de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

f) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Se estipulan en el **Anexo No 2** Se tiene la certeza del cumplimiento de esas condiciones por parte de los potenciales oferentes existentes en el mercado para prestar los servicios de salud de alta complejidad a los usuarios del SSPN.

g) **MONEDA A CONTRATAR** En pesos colombianos

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS SECOP,

No se encontraron contratos de similares condiciones técnicas.

3.2. PRECIOS HISTORICOS:

Para los últimos tres años los contratos que han realizado por parte de la Seccional para prestar servicios, nos muestran la siguiente dinámica histórica de tarifas:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	AÑO	TARIFAS CONTRATADAS
COMSALUD IPS	67-7-2012	2016 -2017	CONSULTA $80.000.00
COMSALUD IPS	67-7-20300	2018 -2019	CONSULTA $70.000.00

Con base en estos antecedentes, la tendencia histórica para la contratación es valor consulta $75.000.oo precio promedio.

3.3. PRECIOS DE MERCADO

Para la realización del estudio de mercado se invitó a varias instituciones con la finalidad de conocer el valor de oferta de los servicios y el valor tarifario de los procedimientos

CODIGO	ESPECIALIDAD	COTIZACION 1
890302	CONSULTA REUMATOLOGIA	$ 120.000

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

En el siguiente cuadro se muestra el valor estimado final para contratar los servicios de REUMATOLOGIA. Esta estimación se hizo con base al comportamiento histórico de la demanda, morbilidad predominante durante el periodo 2018-2019.

ESPECIALIDAD	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD CONSULTAS MES	VALOR PROMEDIO MES
REUMATOLOGIA	CONSULTA AMBULATORIA	60	$5.360.000.oo

SERVICIOS SALUD ESPECIALIDADES ADULTOS				
CONSULTAS	**PRECIOS SECOP**	**PRECIOS HISTORICOS**	**PRECIOS DEL MERCADO**	**VALOR ESTIMADO POR CONSULTA**
REUMATOLOGIA	N/A	$75.000.00	$120.000.00	$98.000.00

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se solicita un valor total de:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
				SERVICIOS REUMATOLOGIA	11	$6.113.000.00	$70.000.000.00
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$ 70.000.000.00

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro y anexar los documentos respectivos:

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES El servicio de REUMATOLOGIA requiere que el prestador-proponente se encuentre debidamente habilitado para ello en su jurisdicción, mediante acto administrativo o certificación expedida por la autoridad de salud competente, de acuerdo al decreto 1011/2006 expedido por el Ministerio de Protección Social. Para el cumplimiento de lo anterior anexar certificación de habilitación o renovación vigente según la resolución 2003 / 14. COD. 348		
PORTAFOLIO DE SERVICIOS: . El proponente debe anexar su portafolio de servicios habilitados que oferte acorde con las especificaciones y requerimientos de la Seccional Sanidad Atlántico, indicando teléfonos, fax, e-mail de la entidad para los contactos respectivos con los servicios ofertados.		
MODELO DE ATENCION: Anexar modelo de prestación de servicios que ofrecen		
El oferente deberá cumplir con la normatividad legal vigente en implementación de **sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo** según la Decreto 1072 del 2015 y Resolución 1111 del 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes.		
EXPERIENCIA CONTRACTUAL DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia igual o similar en la prestación del servicio objeto del contrato, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años de contrataciones con el mismo objeto del presente proceso, cuya suma supere el 70% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los servicios.		
IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO: REUMATOLOGO Para el cumplimiento de lo anterior, se deben anexar única mente los soportes básicos y el Anexo Formato de Idoneidad del talento Humano, que acrediten al personal que presta los servicios. **(ANEXO 7)** No se deben anexar soportes de educación continuada como diplomados, asistencia a congresos, etc. Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son:-Fotocopia del Título de la especialidad y / o su certificación de validación del título de la especialidad si fue obtenido (a) en el exterior.--Fotocopia del documento que demuestra la relación laboral (en cualquier modalidad) con la entidad proponente, firmado por el representante legal y el profesional. Fotocopia de la tarjeta profesional del MPS.		

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD
En mí calidad de Director de la Clínica Regional Caribe, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la Planta de Personal, no existe el personal, ni los recursos técnicos para suplir la demanda para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REUMATOLOGIA, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios, por lo anterior se concluye que la única alternativa de resolver la misma, es a través de la contratación estatal de esos servicios. Firma, Capitán JOHON HERNANDEZ HERRERA Director Clínica Regional Caribe.

ANEXO 4
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la **Seccional Sanidad Atlántico**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8.) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
9.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
10.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
11.) En las complicaciones imputables al prestador del servicio, estas no serán reconocidas ya que corren por cuenta de este, de acuerdo a lo establecido en el manual ISS.
12 El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) en el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 de 3 de septiembre del 2013 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) y en la Resolución 057del 07 de febrero de 2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co y los cuales hacen parte integral del presente contrato.
13.) Deben contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
14.) Para la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización:

a. Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar la orden de autorización en el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada por el profesional solicitante y autorizado por el funcionario competente de la Seccional Sanidad Atlántico, con sello y firma del mismo. Una vez prestado el servicio, la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudientes debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
c. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado

contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Seccional Sanidad Atlántico la única dirección electrónica válida para este proceso es disan.clica-refe@policia.gov.co, o con el medico auditor de concurrencia, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del usuario.

d. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como formato 2) y remitirlo a la central de autorización de la Seccional Sanidad atlántico, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.

e. Referencia: Para los servicios ambulatorios (primera vez o control), se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la Seccional Sanidad Atlántico.

f. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

g. Contra-referencia: Luego de la consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP la contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.

h. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15.) El contratista deberá coordinar las fechas de entrega de facturación con el Supervisor del contrato, para efectos de expedición del Recibido A Satisfacción, ya que las facturas con sus respectivos RAS, deberán ser radicadas en la Ventanilla única de cuentas de la Seccional Sanidad Atlántico los primeros cinco días del mes.

16.) Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Atlántico ubicada en el primer piso de la clínica de la Policía Regional del Caribe, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información:

- Recibido a satisfacción RAS expedido por el supervisor del contrato (Jefe de Referencia y Contrarreferencia)
- Fecha de prestación del servicio
- Relación de usuarios atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)
- Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes
- Número del contrato contra el cual se facturan los servicios

17.) El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, e informar cuando este ejecutado el 50% y luego el 80% del valor total del contrato.

18.) Cuando se presente la necesidad médica de limitarse una actividad policial, durante el acto médico el profesional de salud generara la respectiva excusa de servicio parcial o total con la debida pertinencia, en los términos que contempla la normatividad vigente, es decir, el especialista genera excusa hasta 15 días, prorrogables hasta por el tiempo que por conveniencia medica se amerite. **NO** se deberán dentro de las limitaciones médicas, aquellas que interfieran con la administración del talento humano, como aquellas que establecen restricciones para traslados. Solamente se podrán emitir indicaciones en cuanto a descripción de ambientes o sitios favorables o desfavorables para ejercer una labor o permanecer, tales como altura sobre el nivel del mar, temperatura ambiente, humedad, acceso a atención en salud por nivel de complejidad, entre otras. Se debe garantizar que las excusas de servicio parcial y en los conceptos de perfil ocupacional para reubicación laboral, **NO** se emitan conceptos de horario laboral o duración de la jornada de trabajo, salvo contadas excepciones que por su condición de salud o administración de medicamentos, así lo impone. Por consiguiente podrá emitirse únicamente en los casos pertinentes, limitaciones de turno nocturno, lo cual debe estar completamente justificado en la historia clínica respectiva, contemplando que la jornada nocturna va de 22:00 a las 06:00 horas del día siguiente

19.)El oferente deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante y adjunto por el Usuario el día de la respectiva consulta.
Parágrafo: Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

- Diagnóstico
- Evolución
- Tratamiento realizado
- Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario.

20) Expedir las incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe, máximo 30 días
21) **EL CONTRATISTA DEBERÁ EXPEDIR PAZ Y SALVO AL MOMENTO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL CUAL CONSTE, LA NO EXISTENCIA DE FACTURACIÓN PENDIENTE POR RADICAR EN LA SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO Y QUE SE ENCUENTRA APTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO 6
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la Propuesta	10% del valor de la Propuesta	120 días. Contados a partir de la fecha de cierre del proceso
Póliza de cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 60 días calendario más.
Póliza de calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 1 año más.
* Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 3 años más.
liza de responsabilidad civil clínicas y hospitales	200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMML V e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMML V. numeral 2 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. numeral 3 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	Duración del contrato.

ANEXO 7

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

PROFESIONAL MEDICO REUMATOLOGO

Ciudad (donde presta el servicio) y fecha:
Unidad donde labora el profesional empleado:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento: **Nacionalidad:**
Profesión:
Universidad:
No. de Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especialización:
Subespecialidades: (tómese por su especialista al profesional especializado que luego de cursada la especialidad base tiene un entrenamiento certificado mínimo de un año en la subespecialidad)
Tiempo de experiencia en la Profesión:
Tiempo de servicio en la Institución Oferente.
Cargo que desempeña
Tiempo de dedicación (donde labora)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCION :
TELEFONO :

FIRMA DEL PROFESIONAL DE LA SALUD :

FIRMA DEL DIRECTOR CIENTIFICO DE LA ENTIDAD:

ANEXO No 8

VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO
Ciudad.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por LA SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios y/o bienes correspondientes previstos en el pliego por un valor total que se discrimina así:

CODIGO	ESPECIALIDAD	VALOR OFERTADO
890302	REUMATOLOGIA	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Anexo 9

"MODELO DE ATENCION EN SALUD FAMILIAR CON ENFOQUE DE RIESGO DE LA POLICIA NACIONAL"

LINEAMIENTOS PARA LA RED EXTERNA

1. INTRODUCCIÓN

En aplicación al Decreto 4747 del 7 de diciembre de 2007 "Por *medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones",* en el capítulo II Artículo 5. Requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios, literal a). Por parte de los prestadores de servicios de salud, numeral 3, Modelo de prestación de servicios definido por el prestador, literal b). Por parte de las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, numeral 2. Modelo de atención definido por la entidad responsable del pago; la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional emite el presente Instructivo que complementa lo establecido en el Instructivo N°013 del 04/06/2013 DISAN/AGESA *"Modificación al Modelo de Regulación para la Prestación de Servidos de Salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional",* en su numeral 4,2.4. Punto 2. Que traía sobre el suministro por parte de las Unidades de Sanidad Policial a las IPS contratistas, del Modelo de atención en salud definido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional especificándole a la IPS según el objeto de contratación, cuál sería su participación y compromisos con éste.
Establecido mediante Instructivo 042 DISAN del 7 de mayo de 2009, "Por la cual se difunde la Guía Metodológica para la implementación del Modelo de atención en salud con enfoque de riesgo de la Policía Nacional". El Modelo de atención en salud es una estrategia fundamentada en la Atención Primaria en Salud APS que buscar reordenar los procesos de gestión y atención en salud, para mejorar el acceso y eficiencia del servicio de salud.

1. GENERALIDADES DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD FAMILIAR CON ENFOQUE DE RIESGO DE LA POLICÍA NACIONAL

^Se dirige al usuario y no al paciente. *s* Centrado en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Privilegia el trabajo transdisciplinario en cambio del individual. ^ Tiene enfoque de riesgo por lo que propone lo operativo, lo rural y lo más costo efectivo a nivel básico como sus ejes. •*S* Enfocado en la asistencia integral de la familia. Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud ^ Tiene el componente pedagógico para la inducción a la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud ^ Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud •*s* Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud y los costos en países en dónde se ha aplicado por varias décadas *s* Define el actuar de los equipos de atención primaria en salud que lideran la asistencia y son responsables de una operación articulada aplicando los conceptos de la circunscripción, Nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido / Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad , ' nacional, '".que dificultan la implementación del Modelo de Atención e ' " incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la salud ocupacional y operacional.

2. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS Y MODELO DE SALUD FAMILIAR:

La Atención Primaria en Salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del usuario en todos los niveles de complejidad, conforme a la organización de la red de servicios usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Elementos para la ¡implementación de la APS, articulada con el modelo de atención en salud de la Dirección de Sanidad: • Énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad: Desarrollar las actividades conforme a los lineamientos definidos por el Grupo Gestión del Riesgo General, Gestión de¡ Riesgo Ocupacional y Gestión del Riesgo Operacional, en ia organización de la red de servicios del modelo de atención: Núcleos de Atención Integral NAI, Grupos de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GADT y Grupos de Apoyo Hospitalario GAH. » Acciones intersectoriales con los diferentes entes {cooperativas, clubes, Asociaciones) para impactar los determinantes en salud. • Cultura del auto cuidado: Se desarrolla dentro de cada programa, subprograma y estrategia de promoción de la salud y prevención de la

enfermedad conforme a los lineamientos del Grupo Gestión del Riesgo General. • Orientación individual y familiar, en busca de una integración del usuario como ser bio-sico-socio espiritual, involucrando a su núcleo familiar para garantizar redes de apoyo y atención más humana. • Atención integral, integrada y continua: La construcción de redes de servicio debe responder a dichas características tanto en red propia corno en red externa, conforme al modelo de atención en salud. • Interculturalidad: incluye entre otros los elementos de prácticas tradicionales, alternativas y complementarias para la atención en salud. • Talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, de manera coordinada e integrada en: Núcleos de Atención Integral NAI, Grupos de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GADT y Grupos de Apoyo Hospitalario GAH, engranados con referencia y contra referencia y red de urgencias y emergencias. • Fortalecimiento de la baja complejidad, con el fin de mejorar capacidad del prestador de servicios de salud de responder de manera integral, con calidad y oportunidad a la demanda de atención de salud. • Participación activa de la comunidad. • Enfoque regional, buscando descentralizar, mejorando de esta manera la resolutividad local, accesibilidad y cobertura adecuada a los usuarios

enfermedad conforme a los lineamientos del Grupo Gestión del Riesgo General. • Orientación individual y familiar, en busca de una integración del usuario como ser bio-sico-socio espiritual, involucrando a su núcleo familiar para garantizar redes de apoyo y atención más humana. • Atención integral, integrada y continua: La construcción de redes de servicio debe responder a dichas características tanto en red propia *corno en red* externa, conforme al modelo de atención en salud. • Interculturalidad: incluye entre otros los elementos de prácticas tradicionales, alternativas y complementarias para la atención en salud. • Talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, de manera coordinada e integrada en: Núcleos de Atención Integral NAI, Grupos de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GADT y Grupos de Apoyo Hospitalario GAH, engranados con referencia y contra referencia y red de urgencias y emergencias. • Fortalecimiento de la baja complejidad, con el fin de mejorar capacidad del prestador de servicios de salud de responder de manera integral, con calidad y oportunidad a la demanda de atención de salud. • Participación activa de la comunidad. • Enfoque regional, buscando descentralizar, mejorando de esta manera la resolutividad local, accesibilidad y cobertura adecuada a los usuarios

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14/05/2012	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SECSA ATLÁNTICO	
Versión: 2		

FECHA 05 - 06 - 2019

CERTIFICADO No. 010

PROGRAMA O

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT-DIAS	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
SECSA DEATA	SECSA DEATA	7	1/01/2020	85121808	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (O20202009)	SERVICIOS DE SALUD HUMANA (O202020090301)	ESPECIALIDADES REUMATOLOGIA				GL	40.000.000,00		40.000.000,00
								-						
								TOTAL	-	-		40.000.000,00		40.000.000,00

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 40.000.000,00**

SI. ANDA CRISTANCHO
Administrador Plan de Compras

LI AMOR ARDILLA COBA
Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

TE. KAREN REYES SOLANA
Grado, Nombres y Apellidos

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14/05/2012	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SECSA ATLÁNTICO	POLICIA NACIONAL
Versión: 2		

FECHA 05 - 06 - 2019

CERTIFICADO No. 403

PROGRAMA O

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT-DIAS	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
SECSA DEATA	SECSA DEATA	7	30/06/2019	85121808	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (O20202009)	SERVICIOS DE SALUD HUMANA (O202020090301)	ESPECIALIDADES: REUMATOLOGIA	-			GL	30.000.000,00		30.000.000,00
								TOTAL	-	-		30.000.000,00		30.000.000,00

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 30.000.000,00**

SI. AYDA CRISTANCHO
Administrador Plan de Compras

IJ AMOR PADILLA COBA
Jefe Planificación Unidad

RECIBE:

TE. KAREN REYES SOLANA
Grado, Nombres y Apellidos

0280.

	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1 Código: 1GD-FR-0006
	NOTA INTERNA	Fecha: 04-10-2009 Versión: 0

Nro ____

FECHA: 11-02-19

PARA: Dr. Pasula - Cons's

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	X	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
p		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	___

OBSERVACIONES:

Auditor

FIRMA: [signature]

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro ____

FECHA: ____

PARA: ____

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	___

OBSERVACIONES:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: ____

PARA: ____

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	___

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: ____

PARA: ____

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	___

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ	Revisó: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ	Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA
Fecha: 27-08-2009	Fecha: 03-09-2009	Fecha: 07-09-2009

Consalud

Barranquilla, Febrero 8 de 2019

DIRECCIÓN DE SANIDAD
POLICIA NACIONAL
Att. Capitán GUILLERMO OROZCO
Jefe Seccional Sanidad Atlántico
Soledad – Atlántico.

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud me permito cotizar los servicios de Reumatología.

Consalud, se caracteriza por prestar servicios con profesionales de alto nivel, excelente calidad y calidez en la atención.

Esa ha sido nuestra carta de presentación y de esto pueden dar fe sus pacientes aquí atendidos.

Adjunto al presente registro de habilitación y portafolio de servicios.

La tarifa propuesta por Consulta y Control es de $120. 000.oo

Atenta a su respuesta.

Cordialmente;

MADELAYNE MOLINA DE LA TORRE
Gerente – Representante Legal
NIT. No. 802.007.499-2

	DIRECCIÓN DE SANIDAD SOLICITUD COTIZACIÓN	Página

Soledad, 05 de Febrero del 2019

Señores
CONSALUD,
Cra. 58 No 74- 71
BARRANQUILLA - Atlántico.

La Seccional de Sanidad Atlántico de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para suministrar los servicios de REUMATOLOGIA para los usuarios de la Policía Nacional, se permite solicitar cotización para adelantar un estudio de mercado, en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes	
OBJETO	Prestación de servicios de REUAMTOLOGIA incluyendo consultas, de acuerdo al plan de beneficios a que tienen derechos, los usuarios del servicio de Sanidad Policía Nacional.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	El plazo es hasta por 3 meses.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	10 meses
	Forma de pago	La Seccional de Sanidad Atlántico cancelará al contratista en pagos mensuales el valor del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación dentro de los Treinta (30) Dias Hábiles, siguientes a la presentación de la Factura en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Atlántico. El CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura original acompañada de informe mensual de las atenciones, y copia de la lectura de las valoraciones realizadas. Dicha certificación es requisito indispensable para el pago, reporte de estado de Ejecución del contrato, relación detallada de los estudios realizados con sus respectivos valores y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A OFERTAR:	PRESENTAR CONSTANCIA DE HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS. Y PORTAFOLIO DE SERVICIOS.	
VALOR OFERTADO	SOLICITAMOS NOS PRESENTEN LOS SERVICIOS OFERTADOS POR USTEDES CON SUS RESPECTIVOS VALORES	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de 8 días calendario partir de la fecha de recibida por parte de ustedes, la propuesta se entregará en la Oficina de radicación localizada en la entrada de la Clínica de la Policía regional Caribe, ubicada en la Avenida Circunvalar No 45–124 Soledad, o al correo electrónico disan.clica-secsa@policia.gov.co.	

Capitán GUILLERMO OROZCO
Director Clínica Regional Caribe

CODIGO	ESPECIALIDAD	VALOR OFERTADO
890302	CONSULTA REUMATOLOGIA	

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14478808368

(415)7707212489984(8020) 000001447880836 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 0 7 4 9 9	2	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
CONSALUD	CONSALUD

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 58 74 71 OF 2 P 1

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
CONSALUD@METROTEL.NET.CO		3 6 8 3 6 4 5	3 6 8 8 5 5 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	1 9 9 8 0 5 1 4	8 6 2 2	1 9 9 8 0 5 1 4				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	8	1	4	1	6	9	4	2																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
09- Retención en la fuente en el impuesto
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 8 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Articulo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOLINA DE LA TORRE MADELAYNE ESTHER
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 16/01/2019 - 10:55:07
Recibo No. 7064827, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: YN24951EFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL EN SALUD CONSALUD
Sigla: CONSALUD
Nit: 802.007.499 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 1.790
Fecha de registro: 14/05/1998
Último año renovado: 2018
Fecha de renovación del registro: 08/05/2018
Activos totales: $1.168.485.832,00
Grupo NIIF: No Reporta

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 58 No 74 - 71
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: gerenciaconsalud@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3680858

Direccion para notificación judicial: CR 58 No 74 - 71
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: gerenciaconsalud@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3680858

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 08/04/1998, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/05/1998 bajo el número 2.052 del libro I, se constituyó la entidad: ENTIDAD DE NATURALEZA COOPERATIVA denominada COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 2 del 18/03/2000, otorgado(a) en Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/03/2001 bajo el número 5.739 del libro I, la entidad cambio de razon social, por la denominacion COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD CONSALUD

Por Acta número 7 del 23/06/2007, otorgado(a) en Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/06/2007 bajo el número 18.927 del libro I, la entidad cambio de razon social, por la denominacion COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL EN SALUD CONSALUD.

Firma válida

Por Certificado Especial del 13/06/2012, otorgado(a) en Superintendencia de la Economia Solidaria, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/06/2012 bajo el número 272 del libro III, la entidad bajo la denominación COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL EN SALUD CONSALUD ,fue reportada por la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA (circular 008 del 27 de febrero del 2012).

CERTIFICA: Que la información objeto de la presente certificación corresponde a la reportada por la Superintendencia de la Economía Solidaria al 29 de febrero del 2012.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	18/03/2000	Asamblea de Cooperados	5.739	02/03/2001	I
Acta	4	14/11/2002	Asamblea de Asociados	8.939	20/12/2002	I
Acta	5	04/12/2004	Asamblea de Asociados	13.008	07/01/2005	I
Acta	8	18/03/2006	Asamblea de Asociados	15.764	16/05/2006	I
Acta	12	13/12/2008	Asamblea de Cooperados	272	13/06/2012	III
Acta	13	03/03/2012	Asamblea de Cooperados	1.762	14/03/2014	III
Acta	XV	27/08/2018	Asamblea de Cooperados	7.717	31/08/2018	III

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La cooperativa tiene como objeto generar fuentes de trabajo a sus asociados por medio de la prestación de servicios de medicina general, especializada, odontología general y especializada, atención de urgencias no vitales tanto médicas como odontológicas, ayudas diagnósticas, radiografía periapical y panorámicas, a entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de salud, y todas las organizaciones que estén debidamente autorizadas por la entidad competente. Servicios integrales en asesorías, consultorías, auditorias, elaboración y desarrollo de procesos o subprocesos en materia de salud, relacionados con la prestación del servicio de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad orientar procesos de planificación, organización, administración; capacitación en las áreas de salud, alimentación y nutrición especialmente, abarcando la investigación de problemas que constituyan obstáculos para el

desarrollo y la identificación de los planes, programas y proyectos de desarrollo humano, económico, ambiental, empresarial y social, salud ocupacional, medicina laboral, rehabilitación, profesional y en general todas las actividades que se puedan adelantar encaminadas al desarrollo de la cooperativa en beneficio del asociado y la comunidad. CONSALUD- CTA, en virtud del acuerdo cooperativo; integrara voluntariamente, a sus asociados, para la ejecución y desarrollo de procesos, en el sector salud incluyendo aquellas que, de acuerdo a la circunstancias se requieran, profesional, técnicos especializados, los organizará para trabajar en forma personal de conformidad con las aptitudes profesionalidad y requerimiento de los cargos, sujetándose y acatando las regulaciones que establezca con los órganos de administración de esta y sujeción a la legislación laboral ordinaria. Además, la Cooperativa fomentara entre sus asociados la disciplina en el trabajo y el mejoramiento en el nivel socio económico de sus familiares, con fines de interés general y sin ánimo de lucro.
Consalud, será propietaria, poseedora o tenedoras de los medios de producción y/o labor tales como equipos, herramientas, tecnología y demás medios materiales o inmateriales de trabajo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: Q862100 (PL) ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $1.200.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La cooperativa tiene como objeto generar fuentes de trabajo a sus asociados por medio de la prestación de servicios de medicina general, especializada, odontología general y especializada, atención de urgencias no vitales tanto médicas como odontológicas, ayudas diagnósticas, radiografía periapical y panorámicas, a entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de salud, y todas las organizaciones que estén debidamente autorizadas por la entidad competente. Servicios integrales en asesorías, consultorías, auditorías, elaboración y desarrollo de procesos o subprocesos en materia de salud, relacionados con la prestación del servicio de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad; orientar procesos de planificación, organización, administración; capacitación en las áreas de salud, alimentación y nutrición especialmente, abarcando la: investigación de problemas que constituyan obstáculos para el desarrollo y la identificación de los planes, programas y proyectos de desarrollo humano, económico, ambiental, empresarial y social, salud ocupacional, medicina laboral, rehabilitación, profesional y en general todas las actividades que se puedan adelantar encaminadas al desarrollo de la cooperativa en beneficio del asociado y la comunidad.
CONSALUD CTA, en virtud del acuerdo cooperativo, integrará voluntariamente, a sus asociados, para la ejecución y desarrollo de procesos, en el sector salud incluyendo aquellas que, de acuerdo a la circunstancias se requieran, profesional, técnicos especializados, los organizará para trabajar en forma personal de conformidad con las aptitudes profesionalidad y requerimiento de los cargos, sujetándose y acatando las regulaciones que establezca con los órganos de administración de ésta y sujeción a la legislación laboral ordinaria. Además, la Cooperativa fomentará entre sus asociados la disciplina en el trabajo

y el mejoramiento en el nivel socio económico de sus familiares, con fines de interés general y sin ánimo de lucro. Consalud, será propietaria, poseedora o tenedoras de los medios de producción y/o labor tales como equipos, herramientas, tecnología y demás medios materiales o inmateriales de trabajo.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 32 del 05/05/1999, correspondiente a la Consejo Administrativo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/06/1999 bajo el número 3.431 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente. Molina De la Torre Madelayne	CC 32.705.150

Nombramiento realizado mediante Acta número 140-1 del 01/11/2006, correspondiente a la Consejo de Administración en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/11/2006 bajo el número 17.266 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Subgerente. Montanez Silva Angela	CC 49.768.704

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 16 del 31/03/2014, correspondiente a la Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/07/2014 bajo el número 2.050 del libro III:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Jimenez Primo Eliana	CC 22.584.005
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Buelvas Maria Cristina	CC 32.775.026
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Rieder Guerra Gina	CC 26.544.848
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Perez Vega Matilde Eugenia	CC 32.706.041
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Tepedino Martinez Beatriz	CC 22.462.161
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Medina Herrera Elkin	CC 72.050.914

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 14 del 31/03/2012, correspondiente a la Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/04/2014 bajo el número 1.852 del libro III:

Cargo/Nombre	Identificación

Revisor Fiscal Ppal
Galeano Luna Prudencio CC 8.749.010

Nombramiento realizado mediante Acta número 16 del 31/03/2014, correspondiente a la Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/07/2014 bajo el número 2.051 del libro III:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal suplente	
Cardozo Jimenez Benjamin Wilmer	CC 8.703.602

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Nuevo | Buscar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 0800102691 - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Municipio

Código de la Sede -

Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio

Modalidad
- Intramural: Ambulatorio
- Intramural: Hospitalario
- Extramural: Unidad Móvil
- Extramural: Domiciliario
- Extramural: Otras Extramural
- Telemedicina: Centro Referencia
- Telemedicina: Institución Remisora

Complejidad Baja Media Alta

Fecha apertura del servicio AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 08 de febrero de 2019 (4:32 p. m.)

Excel | Word | Texto

(37) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	205-CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHS565020
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	311-ENDODONCIA	DHS019817
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	312-ENFERMERÍA	DHS769783
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	320-GINECOBSTETRICIA	DHS172389
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	325-MEDICINA FAMILIAR	DHS654040
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	328-MEDICINA GENERAL	DHS172390
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	329-MEDICINA INTERNA	DHS654041
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	333-NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHS172391
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS019818
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	335-OFTALMOLOGÍA	DHS763177
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	337-OPTOMETRÍA	DHS763178
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	338-ORTODONCIA	DHS019819
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	342-PEDIATRÍA	DHS654043
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	343-PERIODONCIA	DHS019820
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	344-PSICOLOGÍA	DHS769784
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	347-REHABILITACIÓN ORAL	DHS019821
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	348-REUMATOLOGÍA	DHS297324
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	359-CONSULTA PRIORITARIA	DHS535264
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	396-ODONTOPEDIATRÍA	DHS019822
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	407-MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	DHS019823
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	410-CIRUGÍA ORAL	DHS019824
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	701-DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR	DHS019825
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS763179
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	714-SERVICIO FARMACEUTICO	DHS769785
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	719-ULTRASONIDO	DHS297325
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	724-TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS	DHS019826
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS769786
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS763180
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS763181
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS763182
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS763183
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS763184
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS763185
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS763186
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS763187
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS763188
Atlántico	BARRANQUILLA	0800102691	01	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS730136

1

Nuevo | Buscar | Ayuda

Nuevo | Buscar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI Cédula ciudadanía:CC Cédula extranjería:CE	NI 802007499 - 2
Naturaleza Jurídica	Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Atlántico	Municipio	BARRANQUILLA
Código de Prestador	0800102691 - 01		
Nombre del Prestador	COOPERATIVA INTEGRAL EN SALUD -CONSALUD- UNIDAD EN SERVICIOS INTEGRALES		
Clase de Prestador	Instituciones - IPS	Empresa Social del Estado	
Dirección	CRA 58 No 74 -71 PISO 1-2		
Teléfono(s)	3688553		
Fax	3683645		
Correo Electrónico	consalud@metrotel.net.co		
Razón Social	CONSALUD UNIDAD DE SERVICIOS INTEGRALES IPS		
Representante Legal	MOLINA DE LA TORRE MADELAYNE ESTHER		
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
Fecha de Inscripción	20060613	Fecha de Vencimiento	20200130

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 08 de febrero de 2019 (4:32 p. m.)

Nuevo | Buscar | Ayuda